

Alerta 71

11 de diciembre de 2020

Derrame de petróleo en el río Shiripuno afecta a comunidades waorani y al corazón del Yasuní zona intangible Tagaeri Taromenane (ZITT)

Las organizaciones que conformamos la Alianza demandamos del Estado ecuatoriano y de los órganos internacionales correspondientes, adoptar todas las medidas urgentes, en la esfera de su competencia en relación con el derrame de petróleo ocurrido el 27 de noviembre de 2020 y que fue denunciado por la Nacionalidad Waorani del Ecuador.

De acuerdo con el comunicado de la Nacionalidad Waorani¹ de 30 de noviembre, el derrame de crudo que se produjo desde las tuberías situadas en el puente Shiripuno se había extendido ya hasta el río Cononaco, afectando a las comunidades de Ñoneno, Gemeneweno, Cononaco Chico, Omere, Omakaweno, Boanamo y Bameno, en sus derechos a la salud, al agua, al acceso a alimentos propios de la zona. El comunicado señalaba también una posible afectación a los pueblos en situación de aislamiento.

La Nacionalidad Waorani, en su momento demandó medidas de mitigación, reparación y contingencia frente al derrame de crudo y estimación de su impacto socio ambiental y solicitó al gobierno para que se dé una pronta atención y solución a las comunidades afectadas, e hizo un llamado específico a las Gobernaciones de Orellana y Pastaza, Ministerio del Ambiente y Agua, Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, Secretaría de Derechos Humanos, gobiernos locales de Orellana y Pastaza y la empresa responsable Petrobell, con el fin de que intervengan en la esfera de sus competencias.

No obstante lo anterior, a 7 de diciembre, desde la Confeniae, se informó que comuneros del sector del río Shiripuno seguían denunciando incumplimientos por parte de la empresa Petrobell e instituciones del Estado,² y que las afectaciones ambientales y sociales continuaban afectando a las comunidades de Tigüino entre otras.

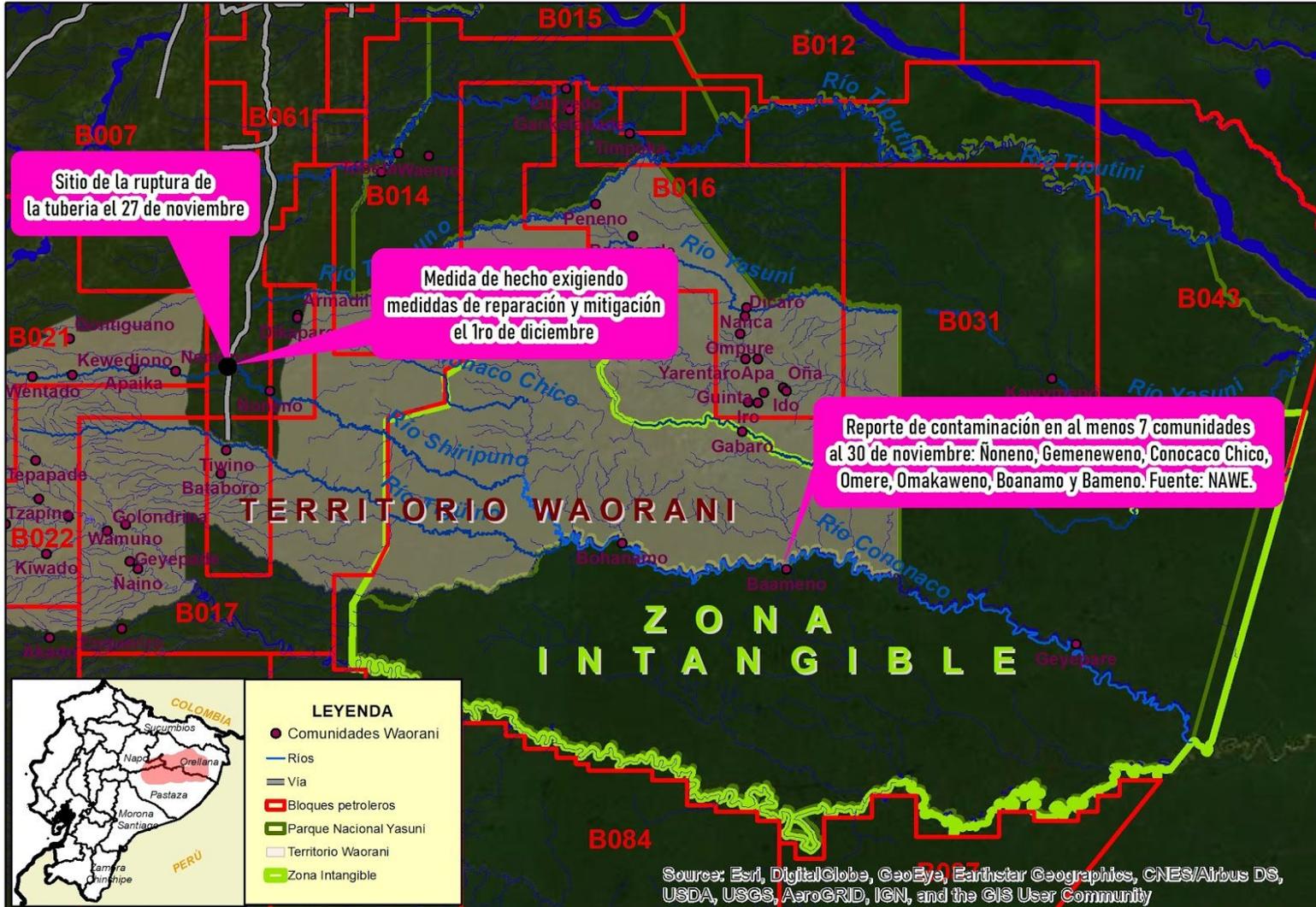
De acuerdo con la prensa local de Orellana³, y los testimonios que han recibido las organizaciones de la Alianza, ante la inacción de las autoridades y la empresa, las personas y comunidades afectadas cerraron el puente del río Shiripuno. Asimismo, las organizaciones que conformamos la Alianza fuimos informadas del ingreso de la Fuerza Pública en la noche del 10 de diciembre en el lugar. De igual manera fuimos informadas que la mancha de petróleo ha bajado libremente y que ni la empresa Petrobell ni el Ministerio de Ambiente han tomado ninguna acción al respecto. Según la información proporcionada la contaminación estaría bajando por el río Curaray, pasando al Perú donde también afectará a los pueblos indígenas aislados del Napo-Tigre. Asimismo nos informaron

¹ <https://www.facebook.com/photo?fbid=1279013465794238&set=a.101893336839596>

² <https://www.facebook.com/comunicacionconfeniae.redacangau/posts/2909548272609909>

³ <https://www.facebook.com/InformeOrellana/posts/398365708167385>

que todo el río Cononaco, corazón de la zona intangible Tagaeri-Taromenani (ZITT) y el Parque Nacional Yasuní estaría contaminado, y que ya se han encontrado animales muertos.⁴



En este sentido, las organizaciones que conformamos la Alianza, recordamos al Estado ecuatoriano que de acuerdo con la Constitución: “(l)os territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley.”⁵

Adicionalmente señalamos que las medidas cautelares dictadas en el 2006 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó al Estado ecuatoriano la adopción de las medidas

⁴ <https://www.facebook.com/photo?fbid=10157322757916331&set=a.10151220919786331>

⁵ Constitución. Artículo 57 numeral 21.



Alianza por los
**DERECHOS
HUMANOS**
E C U A D O R

SURKUNA - CEDHU - INREDH - AMAZON FRONTLINES - CDH GUAYAQUIL - FUNDACIÓN ALDEA - OMASNE - AMAZON WATCH - ACCIÓN ECOLÓGICA - YASUNIDOS - APT NORTE - CUENCAS SAGRADAS - CEDENMA - FUNDACIÓN PACHAMAMA - FUNDACIÓN ALEJANDRO LABAKA - FUNDACIÓN DIGNIDAD - EXTINCTION REBELLION - GEOGRAFÍA CRÍTICA

necesarias para proteger la vida y el territorio de los pueblos indígenas en aislamiento. Este caso ha pasado a la Corte Interamericana y la indiferencia del gobierno por evitar y remediar este daño, podría ser tomado en cuenta como una falla en el Estado en su deber de proteger.

Por lo tanto, hacemos una alerta urgente sobre la situación que se está produciendo, que ha sido denunciada y señalada y que requiere que el Ecuador adopte todas las medidas necesarias para reparar todas las afectaciones que se están produciendo. Denunciamos asimismo la intervención de la Fuerza Pública, y exigimos que todos los reclamos legítimos de las personas y comunidades afectadas sean solucionados a través de mecanismos de diálogo que respeten la autonomía y autodeterminación de las comunidades afectadas y sobre todo, que se traduzcan en acciones concretas que contengan, mitiguen y reparen los efectos del derrame.